

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE DOS CONTENEDORES CERRADOS CON CIERRE DE GUILLOTINA PARA COMPACTADOR ESTÁTICO DE LA PLANTA DE RESIDUOS, DEL CENTRO AMBIENTAL LOS RUICES, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO.

### 1. OBJETO

La Entidad precisa formalizar la contratación del suministro en régimen de adquisición de dos contenedores cerrados con cierre de guillotina para compactador estático de la planta de residuos del centro ambiental Los Ruices, a razón de la mejor relación calidad-precio

### 2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

#### 2.1. Lugar y plazo de entrega

La entrega del suministro será en el centro ambiental:

Dirección: Camino Medioambiental, 10 29010 – Málaga

Horario recepción: 7:00 a 20:00 horas de lunes a viernes

El plazo máximo para llevar a cabo el suministro será de 20 semanas, a contar desde la solicitud de abastecimiento que se realice a la formalización del contrato o, en su defecto, el menor plazo ofertado por el licitador en su propuesta, que resultará vinculante.

#### 2.2. Características técnicas.

Los suministros engloban las siguientes equipos y requerimientos:

- Contenedores cerrados con cierre de guillotina, (capacidad aprox. 40m<sup>3</sup>), compatibles con compactador Husmann mod. MP-2500TS-900-50
- Transporte hasta la planta del centro ambiental de Malaga.
- Grúas u otros medios para la descarga en destino.
- Asistencia técnica para la descarga de los equipos.

Plazo de suministro: 4 meses desde la recepción del pedido

#### Especificaciones:

- Contenedores con sistema de cierre de guillotina, suministrados con gancho tipo CAYVOL (1.450mm de altura) o MULTILIFT (1.570mm), con puerta descarga de abertura lateral o basculante (a escoger por Limasam) y con junta de estanqueidad.
- El color se definirá en el pedido con el número de la escala RAL.
- Características técnicas de los contenedores:

Suministro en régimen de adquisición de dos contenedores cerrados con cierre de guillotina para compactador estático de la planta de residuos del centro ambiental Los Ruices, a razón de la mejor relación calidad-precio

Contenedor cerrado de 40m<sup>3</sup>, con sistema de cierre de guillotina sincronizado, para su utilización con un compactador estático Husmann mod. MP-2500TS-900-50.

Incluye gancho reforzado en la parte posterior, ruedas inferiores en la parte delantera y puerta de descarga de abertura lateral o basculante con puerta de guillotina.

Sistema de cierre de la puerta de descarga, accionado mecánicamente.

Junta de estanqueidad para la retención de lixiviados, hasta la altura de la boca de carga.

Dos rodillos de apoyo con engrasadores

Construcción robusta, mediante acero;

Placa base: S 355 MC (5mm en los primeros 4m y 4mm en el resto)

Paredes laterales: S 355 MC (4mm)

Techo: S 355 MC (4mm)

Longitud interior: aprox. 8.180 mm / Longitud exterior: aprox. 8.465 mm

Ancho interior: aprox. 2.245 mm / Ancho exterior máx. 2.550 mm / Altura máxima: aprox. 2.630 mm

### 3. PROTOCOLO DE TRABAJO Y COMUNICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se procederá a realizar el pedido del equipo.
- Toda la información relativa al suministro será remitida al responsable del contrato de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M., vía correo electrónico

### 4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

A efectos de poder analizar la propuesta y su adecuación a las presentes prescripciones técnicas, los licitadores presentarán, junto a su oferta en el sobre único de la licitación, la siguiente información:

- Fichas técnicas de los elementos a suministrar (Contenedores cerrados con cierre de guillotina).

### 5. INSPECCIÓN Y CONTROL

El seguimiento y control del contrato se realizará por el responsable del contrato y por personal designado al efecto por LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M. salvo que se detecte una incidencia grave. La vigilancia y control será siempre acorde con lo indicado en el contrato. Las funciones de vigilancia y control corresponden a:

- Controlar que la gestión del suministro se efectúa oportunamente y en la forma correcta.
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el pliego, como en los posibles compromisos posteriores del adjudicatario y determinar si los equipos, maquinaria y herramientas son conforme a la oferta.

Los incumplimientos del contrato darán lugar a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores imposición de penalidades o la posibilidad de rechazar total o parcialmente el

suministro, en caso de que los materiales no reúnan las condiciones necesarias, o no se correspondan con los solicitados, incluso resolución del contrato

Asimismo, deberá observarse lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución y personal, así como a la comprobación, en su caso, de la documentación oficial exigida (guías, etiquetado, rotulado, etc.) que garanticen el origen de la materia prima del producto y consumo preferente.

El Responsable del Contrato será el encargado de controlar los suministros efectuados y la calidad de los mismos, reservándose la posibilidad de rechazar total o parcialmente el suministro, en caso de que los suministros no reúnan las condiciones necesarias, o no se correspondan con los solicitados.

## 6. GESTIÓN AMBIENTAL

El suministro deberá ser en todo momento respetuosa con el Medio Ambiente y cumplir lo establecido en la normativa legal vigente en este apartado.

Los residuos generados, pasarán a ser propiedad del adjudicatario. El adjudicatario será responsable de su depósito en condiciones de seguridad, así como su adecuada gestión ambiental en cuanto a su recogida, transporte y tratamiento. Así mismo:

- El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable.
- Estará al corriente de cualquier tipo de autorizaciones o licencias ambientales que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.
- El adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o suministros incluidos en el contrato.
- El adjudicatario comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M., a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas. En cualquier caso, el adjudicatario responderá de los incidentes ambientales que cause.
- El adjudicatario implantará medidas de ahorro energético y la utilización, cuando sea posible, de energías renovables.
- En ningún caso la ejecución correcta de las responsabilidades ambientales por parte del contratista podrá generar un coste no previsto explícitamente por contrato.
- El adjudicatario se responsabiliza de que todo el personal implicado en su contrato tenga la formación adecuada, está correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas las posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta estará suficientemente documentada.
- El adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus subcontratistas si los hubiera.
- El adjudicatario se compromete a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental o no que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato. Se valorará positivamente la existencia y vigencia de un seguro que incluya la cobertura de los posibles riesgos ambientales, accidentes o incidentes, relacionados con los trabajos objeto de la contratación.
- En el caso de que se empleen productos químicos, estos tienen que ser respetuosos con

Suministro en régimen de adquisición de dos contenedores cerrados con cierre de guillotina para compactador estático de la planta de residuos del centro ambiental Los Ruices, a razón de la mejor relación calidad-precio

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

el medio ambiente.

- A petición de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M., el adjudicatario remitirá anualmente los datos que se le soliciten y que permitan calcular las emisiones de gases de efecto invernadero, como parte del Alcance 3 del cálculo de la Huella del carbono de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.
- Los vehículos adscritos al contrato deberán cumplir con los límites impuestos por la normativa referente a emisiones de gases de escape y de sonido de los vehículos y maquinaria propuestos, y vigentes en cada momento.

#### **7. OTRAS OBLIGACIONES EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO.**

Realizar los suministros en consideración con las recomendaciones de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M., en cuanto a horarios y condiciones de la realización del servicio.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

Javier Pazos Parent

Director- Técnico Centro Ambiental